

LA CNMV HABILITA UN BUZÓN PARA RECIBIR PROPUESTAS DE SIMPLIFICACIÓN DE SUS ACTUACIONES SUPERVISORAS

01 de julio de 2026

- El buzón permitirá recoger sugerencias sobre medidas o actuaciones que puedan generar cargas innecesarias o ir más allá de las exigencias normativas
- Más de la mitad de las iniciativas contempladas en el Plan de Simplificación ya han sido implantadas
- Los progresos se han centrado en la agilización de procedimientos, la reducción de cargas documentales y la mejora en la gestión de la información

La CNMV ha puesto en marcha el buzón simplificacion@cnmv.es para la recepción de propuestas de simplificación. Este canal permitirá recoger sugerencias relativas a circulares, guías o prácticas supervisoras que puedan generar cargas innecesarias o ir más allá de las exigencias normativas, así como comentarios sobre medidas ya implementadas. Las aportaciones serán analizadas de forma agregada para identificar posibles áreas de mejora, sin que ello implique una respuesta individualizada.

La creación de este buzón es una de las medidas incluidas en el [Plan de simplificación de actuaciones supervisoras](#), presentado en diciembre de 2025. El plan contiene 31 iniciativas que pretenden mejorar la eficiencia del marco regulatorio y supervisor, reducir cargas administrativas y reforzar la proporcionalidad en la supervisión.

El seguimiento del Plan correspondiente al primer semestre de 2026 refleja un **avance significativo en su ejecución**. En concreto, se ha implantado el 58 por ciento del total, mientras que otras se encuentran en proceso (19%) o pendientes de adaptaciones normativas (23%).

Desde el punto de vista del impacto, el Plan está contribuyendo a la **reducción de cargas administrativas**, especialmente en los procesos más operativos. Entre otros aspectos, se ha reducido de manera significativa la documentación solicitada al depositario central de valores, así como la información exigida en materia de normas de conducta, cuya remisión ha pasado de carácter trimestral a semestral. Asimismo, se han suprimido o simplificado informes recurrentes, como el informe de seguimiento de inspecciones y se han ampliado de dos a cuatro años el plazo de actualización de los planes de recuperación de las ESI. En conjunto, estas actuaciones favorecen una gestión más eficiente por parte de las entidades supervisadas.

En relación con la reducción de **plazos de tramitación**, aunque se observan mejoras puntuales en determinados procesos, como el registro de los anexos de sostenibilidad de folletos de las IIC mediante declaración responsable, no es posible extraer conclusiones representativas porque el tiempo transcurrido desde la implantación de las medidas es reducido. No obstante, la evidencia disponible apunta a una evolución favorable.

El seguimiento también pone de manifiesto ciertos **retos en la aplicación práctica de las medidas de simplificación**. En algunos casos, las soluciones inicialmente planteadas no han sido efectivas, por lo que se han mantenido los procedimientos previos. En otros, las entidades han seguido enviando información que ya no era exigible, lo que indica la necesidad de adaptar hábitos y procesos y trabajar con el sector.

En conjunto, el Plan muestra un **alto grado de avance y un impacto positivo en la reducción de cargas**, si bien algunas iniciativas siguen condicionadas a cambios normativos y el efecto sobre los plazos requiere de un mayor recorrido temporal para su plena evaluación.